

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° : E-725/2009-A /**

**COLINA, 18 de mayo de 2009**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Convenio Cooperación suscrito entre la Superintendencia de Servicios Sanitarios con I. Municipalidad de Colina de fecha 11 de mayo de 2009; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**1.-** Apruébase el Convenio de Cooperación de fecha 11 de mayo de 2009, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS**, representada por su Superintendente doña Magali Espinosa Sarria y la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde, don Mario Olavarría Rodríguez.

En el contexto de acercar la acción de Estado a los ciudadanos, se considera de la más alta prioridad abrir la posibilidad que los clientes de los servicios de agua potable y alcantarillado de la comuna, puedan contar con una instancia más cercana a su domicilio donde formular sus consultas y reclamos en el ámbito de estos servicios bajo fiscalización y regulación de SISS.

**2.-** La Superintendencia de Servicios Sanitarios por el presente instrumento se compromete a que un funcionario de la dependencia de la Oficina Regional Metropolitana, concorra cada 15 días aproximadamente a una oficina que se dispondrá para el efecto en la localidad de Colina, con el objeto de atender consultas o reclamos de los clientes de la empresa de servicio público sanitario.

**3.-** La Municipalidad se compromete a destinar a título gratuito y en sus dependencias, un espacio físico, con su implementación básica (línea telefónica y línea de red) que permita la atención de clientes y se compromete asimismo, a difundir y promocionar los días en que se otorgará dicha prestación con material de apoyo informativo proporcionado previamente por la Oficina Regional Metropolitana.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato.
- DIDECO
- DOM
- Oficina de Partes y Archivo.